



Protección social

El INSS ha reconocido el Ingreso Mínimo Vital a más de 80.000 hogares

- Ha reconocido la nueva prestación a más de 80.000 hogares, de más de 143.000 solicitudes analizadas
- Acuerdo con cerca de 150 ayuntamientos para que aporten la información referida al padrón
- Se está trabajando en el cruce de datos con la Agencia Tributaria para agilizar la tramitación

Jueves, 20 de agosto de 2020.- El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha reconocido a más de 80.000 hogares el Ingreso Mínimo Vital, de las más de 143.000 de las solicitudes analizadas, es decir, el 56%.

El INSS realizará un balance exhaustivo de la evolución de estos meses de puesta en marcha a finales de septiembre, que es la fecha que se dio inicialmente el Ministerio para elaborar una evaluación del proceso inicial de tramitación. De hecho, a quienes hayan realizado la solicitud hasta el 15 de septiembre, y tengan derecho a ella según la documentación acreditada, les será concedida con efectos retroactivos desde el 1 de junio. Los datos facilitados hasta ahora no son concluyentes puesto que las duplicidades y la falta de documentación en gran parte de las solicitudes distorsionan estas cifras.

Según ha detectado el INSS, un 7,5% del total de las solicitudes (cerca de 750.000) se han recibido por duplicado. Aparte, cerca de un 40% de las solicitudes examinadas hasta el momento han llegado con la documentación incompleta (gran parte de ellos sin certificado de empadronamiento), lo que implica que la entidad comunique al solicitante la incidencia para que aporte la información requerida. Hasta la fecha, entre las revisadas hay más de 25.800 solicitudes pendientes de documentación.



Por otro lado, se han denegado cerca de 36.800 solicitudes. Más de la mitad de los casos se debe a que exceden los límites de renta y/o patrimonio que están fijados como requisitos para obtener esta ayuda contra la pobreza extrema.

Desde el 15 de junio, el INSS ha recibido casi 750.000 solicitudes del Ingreso Mínimo Vital, una cifra equivalente a los expedientes de pensiones que resuelve en un año completo.

En las últimas semanas, el INSS ha desplegado diferentes iniciativas con el objetivo de mejorar el proceso de tramitación. En primer lugar, ha desarrollado un protocolo de intercambio de información con las comunidades autónomas para el traspaso de datos de las solicitudes resueltas.

En segundo lugar, ha habilitado un procedimiento de cruce masivo de datos con la Agencia Tributaria. Y, en tercer lugar, ha llegado a acuerdos con cerca de 150 ayuntamientos para que estos aporten directamente la información referida al padrón municipal necesaria para tramitar el IMV, lo que agilizará gran parte del proceso y evitará desplazamientos de los solicitantes.

Hasta finales de julio había acumuladas 3.900 solicitudes reconocidas y en solo dos semanas más casi se ha duplicado esa cifra. El ritmo de tramitación se ha ido acelerando durante el proceso de puesta en marcha de la ayuda y es mucho más rápido que el de otras prestaciones similares previas.

Cómo solicitarlo

Los ciudadanos se pueden informar sobre el Ingreso Mínimo Vital a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es) y mediante el nuevo asesor virtual, ISSA. También disponen de una herramienta de simulación, donde pueden comprobar si cumplen los requisitos, y de una línea de teléfono para realizar consultas concretas (900 20 22 22), que funciona de 8.30 a 20.30 horas.

El Ingreso Mínimo Vital fue aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 29 de mayo y establece un nivel de renta garantizable diferente



para cada tipo de hogar. Completa las rentas preexistentes (entre otras, las salariales), hasta ese umbral garantizado para cada tipología que, en el caso de los hogares unipersonales, es de 5.538 euros al año, el equivalente a una pensión no contributiva, distribuida en doce pagas.